

Simico
Don Cesáreo Pérez
Concejales
Don Angel Pastor
» Alfonso Valero
» Aquilino Laguna
Secretario
Don Luis Celayo
Interventor
Don Celso Licesa

Protocolo -

Secretaria -
(Personal)

Arbitrio -
(Reclamacion)

Alcaldia -
(Obras municipales)

celebrar la correspondiente sesion ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Peig y Peig de Blus. Justificaron su ausencia los Concejales Sres. Martinez y Mateo. Declarada abierta la sesion de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Entrando en el conocimiento y discusion que constituyan el orden del dia.

Por el Sr. Secretario se informa que debiendo celebrarse el proximo dia 28 del corriente mes a las veinte horas la solemne Procecion que con motivo de la festividad del Sagrado Corazon de Jesus, ha sido invitado el Ayuntamiento para que concurre, primeramente al acto procesional mediante una Comision que se designa en este momento formada por los Concejales Don Angel Pastor y Don Cesáreo Pérez presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde, y seguidamente se verificara la renovacion anual del acto de la Entornacion del Sagrado Corazon en el Caballero Municipal, segun la forma de costumbre.

Para lectura a un escrito que presenta el Ayudante de Tercero de este Ayuntamiento Don Pablo Garcia Ballasteros en replica de que el tiempo de dos años que ha permanecido en filas como recluta militar, le sea computado como servicios efectivos al Ayuntamiento a efectos de quinquenios y poder percibir en consecuencia el primero ya vencido. Se discute brevemente y se acuerda contestar negativamente por cuanto habria de servir de precedente para casos analogos que pudieran plantearse en lo sucesivo.

Para lectura a una instancia que presenta el vecino Joaquin Garcia Martinez contra liquidacion del arbitrio por recogida de basuras, se acuerda que a partir de la fecha, y si concurre el informe previo favorable del Sr. Arquitecto, se le efectue la liquidacion sobre las sesenta pesetas que declara.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que con el fin de lograr el arreglo y reparacion consiguiente del Camino de San Julian, habia decidido exigir la prestacion personal obligatoria por parte del vecindario interesado, conforme a las vigentes Ordenanzas, y a tal fin ha extendido las oportunas comunicaciones individuales exigiendo el transporte de la piedra para el afirmado, que sera apisonada convenientemente. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y conforme.

Secretaría.-
(Personal)



Secundariamente se da lectura por el Sr. Secretario a las Bases que habrán de regir al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Administrador de Rentas, conforme a las condiciones que fueron acordadas en sesión de cinco del corriente mes. Manifiestan algunos señores Concejales que ante la urgencia de proveer la plaza de Jefe de ese Negociado, convenia se designase accidentalmente a un funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento que reuna las condiciones de aptitud adecuadas a la importancia del cargo. Se discute largamente y se acuerda finalmente que por el Sr. Alcalde se designe al Oficial 1.º de este Ayuntamiento Don Ambrosio Garcia Lacueva, que en la actualidad desempeña el cargo de Administrador del Matadero, para que en comisión de servicio desempeñe este cargo, hasta tanto se provea en propiedad conforme esta acordado; para sustituir al Sr. Don Ambrosio Garcia Lacueva en su cargo de Administrador del Matadero, se designa en iguales condiciones de accidentalidad al actual Auxiliar del Negociado de Arbitrios Don Benjamin Laguna Giver. Se discute, digo, se insiste que conforme a los términos acordados en la sesión de cinco del corriente mes, el sueldo a percibir por este cargo será el de seis mil pesetas anuales, sin derecho a premio alguna de cobranza, en cambio gozará de una gratificación discrecional que en su día habrá de adjudicarse con cargo al Capítulo 5.º, Artículo 1.º de los vigentes presupuestos, y asimismo otra gratificación resultante del fondo de Inspección que periódicamente asigne la Junta especial administrativa del mismo, conforme determina el artículo 303 al 305 del vigente Decreto Ordenador de las Haciendas Locales.

Arbitrios.-
(Gratificación)

Secundariamente se da lectura a una propuesta que formula el Sr. Alcalde, en la que estimando los razonamientos expuestos por el Sr. Interventor en su escrito anterior de que se dio lectura en sesión de 17 de Mayo próximo pasado, se propone que, en atención a que en breve cesará dicho funcionario en el desempeño de la plaza de Jefe del Negociado de Arbitrios que desde el fallecimiento del anterior titular ha venido desempeñando ininterrumpidamente durante diez meses, a satisfacción plena de esta Corporación, es por lo que estimaba se había hecho aereedor a que en concepto de gratificación fuese compensado por sus servicios con cargo a la contingencia que figura en presupuestos como sueldo de ese cargo. Se discute ampliamente interviniendo varios Sres. Concejales, acordándose

en definitiva que se reparta, por el Sr. Alcalde, la consignación correspondiente a los seis meses transcurridos, entre los funcionarios que han venido actuando en dicha oficina, en proporción a la importancia de sus servicios, y que el Sr. Alcalde efectúe la adjudicación entre este funcionario y los de la Oficina de Arbitrios que han venido actuando a satisfacción del Ayuntamiento.

Intervención -

(Gratificación al Jefe Gm. Municipal)

Conviene en presupuesto una cantidad de 500 pesetas, para atender al pago de la gratificación a conceder al Guardia que rinda durante el ejercicio, informe de conducta - político-social y, habiendo desempeñado este cometido el Jefe de la Guardia, Damián Calvo Ferrer, en el primer semestre de este año, se acuerda se libre la cantidad de 250 Plaz. a que asciende tal devenengo, con cargo a la consignación pertinente.

Arbitrios -

(Exención en el año en curso del arbitrio de "Solares sin edificar")

En consideración a las actuales circunstancias y a las dificultades inherentes para la construcción, máxime en nuestra Ciudad de tan cuantiosos daños sufridos por la pasada Guerra de Liberación, se acuerda que, por este ejercicio no se exaccione el arbitrio de "Solares sin edificar", previsto y regulado en las Ordenanzas fiscales municipales. Este acuerdo se limita al año en curso.

Terminado el orden del día se entra en el periodo informativo:

Alcaldía -

(Sobre posible traslado fuera de esta Ciudad del Internado Cereciano)

Finalmente el Pleno Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que ha sido últimamente informado del posible traslado fuera de esta Ciudad del Internado Cereciano que tan excelente labor educativa ha venido efectuando desde su establecimiento. Al parecer la causa que motiva esta posible ausencia es la falta de local adecuado, pues el que actualmente poseen resulta impropio a los fines pedagógicos. Intervienen varios señores Concejales abundando en las mismas consideraciones, acordándose en definitiva, facultar al Sr. Alcalde para que efectúe las gestiones convenientes a fin de evitar este desplazamiento y que en su día, de persistir la causa, proponga a este Ayuntamiento una solución definitiva.

Alcaldía -

(Sesión extraordinaria para el día 2 de Julio entrante)

Por último advierte a los reunidos que con el fin de adoptar acuerdo definitivo en cuanto a la aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario para las obras del abastecimiento de aguas y demás trámites complementarios en cuanto a la municipalización del servicio, había acordado convocar a una sesión extraordinaria para el próximo día 2 de Julio entrante.



El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico

[Handwritten signatures: Manuel Peig, Angel Pastor, Cesar Beres, Aquilino Laguna, Benito Martinez, José Mator]

[Handwritten signature: Luis Peig]

Sesión extraordinaria celebrada el día
2 de Julio de 1946.

Sres. asistentes
Alcalde-Presidente
Don Manuel Peig
Ete. de Alcalde
Don Eugenio Arcuso
Concejales
D. Alfonso Valero
" Angel Pastor
" Cesar Beres
" Aquilino Laguna
" Benito Martinez
" José Mator
Secretario
Don Luis Peig
Interpretor
D. Celso Giera

En Teruel, a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. Reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los integrantes de la Corporación, previa convocatoria al efecto y con el fin de celebrar sesión extraordinaria a las diecinueve horas del día de hoy, el Sr. Alcalde-Presidente, expuso que, conforme se hacia constar en la papeleta de citación, el objeto de la reunión no era otro si no el de que la Corporación se manifestase acerca de si procedia la aprobacion del Presupuesto extraordinario confeccionado en relacion con el Abastecimiento de Aguas de esta Ciudad, tramite prevenido en el vigente Decreto sobre Ordenacion provisional de Haciendas Locales en su articulo 242 al que se ha llegado, tras haber dado cumplimiento a